



309

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 ENE. 2015

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4568 del 21.11.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Francisco Bilbao N° 1511, de actividad Venta de Frutas y Verduras al por menor, a nombre de Comercial Transporte Luis Osvaldo Varela Gutierrez, Cl. 76.275.766-6.

3.- La carta de la Empresa Industrial y Forestal Zipoforex Limitada, propietaria de la vivienda, de fecha 20.01.2015, donde solicita realizar modificaciones solicitadas por la dirección de Obras, por un periodo de 30 días.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 30 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 4568 del 21.11.2014, ubicado en calle Francisco Bilbao N° 1511, de actividad Venta de Frutas y Verduras al por menor, a nombre Comercial Transporte Luis Osvaldo Varela Gutierrez., debido a su solicitud para realizar modificaciones solicitadas por la dirección de Obras.

2.- Autorízase sólo a realizar modificaciones del local y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/LBG/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)